

Proceso Extinción De Servidumbre De Transito Radicado: 2023-068	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. quince (15) de junio del 2023

Estando el proceso al Despacho para proveer sobre la admisión de la demanda, encuentra este Despacho que carece de competencia, por cuanto:

ANTECEDENTES

El proceso de la referencia, fue radicado de forma virtual mediante correo electrónico en este Juzgado Promiscuo Municipal el día 30 de mayo del 2023.

De conformidad con la inspección practicada al proceso, obtiene este operador jurídico que carece de competencia del presente proceso, en cuanto, a que los inmuebles objeto del proceso se encuentran ubicados en el Municipio de Guayabal de Siquima, vereda Pajonal.

Lo anterior, en armonía a lo establecido en el numeral 7 del artículo 28 del C.G.P. el cual establece

7. En los procesos en que se ejerciten derechos reales, en los divisorios, de deslinde y amojonamiento, expropiación, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, será competente, de modo privativo, el juez del lugar donde estén ubicados los bienes, y si se hallan en distintas circunscripciones territoriales, el de cualquiera de ellas a elección del demandante.
(subrayado fuera del texto)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán,

RESUELVE

- 1. RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL, la demanda de la referencia por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.
- 2. DISPONER la remisión del presente expediente digital al Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabal de Siquima, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ



JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, 16 de junio del 2023
Notificado por anotación en ESTADO N.º 39 de esta misma fecha.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria